

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N°: E-1425/2009 /

COLINA, 10 de septiembre de 2009

VISTOS: 1.- Carta de doña Fanny Sappiains, solicitando autorización para realizar un Mini-Binguito, el día 03 de octubre de 2009, en la Sede Social de la Junta de Vecinos Villa San Antonio, ubicada en San Pedro de Atacama, Villa San Antonio.

2.- Autorización Presidente JJ.VV. Villa San Antonio, doña Carolina Morán Pérez.

3.- Providencia N° 2647 de fecha 08 de septiembre de 2009, del Sr. Alcalde.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

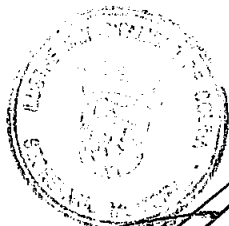
1.- Autorízase a doña Fanny Sappiains, para realizar un Mini-Binguito, el día 03 de octubre de 2009, en la Sede Social de la Junta de Vecinos Villa San Antonio, ubicada en San Pedro de Atacama, Villa San Antonio.

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Oficina de Partes y Archivo